



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1556

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 16-06-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 23-07-2020

Folio: 2020-1556

Certificado de ingresos: 2020-299842

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EFRAÍN MANUEL MARTINEZ LOM

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE BODEGA

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 460-017-013

Propietario: EFRAIN MANUEL MARTINEZ LOM

Domicilio: CALLE CATEDRAL DE CHIHUAHUA (LAS GRULLAS) 1011 COLONIA LA CANTERA

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	450.29	0.00	0.00		15,648.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	450.29	0.00	0.00		782.42
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	7,824.24
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	450.29	0.00	0.00		391.21
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	450.29	0.00	0.00		1,564.85
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	114.05	0.00	0.00		990.87
TOTALES			1,014.63	0.00	0.00		\$ 27,202.07

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

691 JUAN CARLOS VAZQUEZ AGUIRRE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-07-2020 15:49:14

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c0214456ec9d0dddc53a97b4521f774ce9f16877ceb050021468574f3b4e411832ca45ccbe1e77b0bc61224b92

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua